



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00174-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que obra en el expediente manifestaciones de las diferentes entidades bancarias con relación a la medida cautelar ordenada por esta dependencia. Bucaramanga, 14 de julio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que obran en el expediente respuestas de las diferentes entidades bancarias con relación a las medidas cautelares ordenadas por esta dependencia, por ende, es procedente poner en conocimiento.

Por lo anterior **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada las respuestas emitidas por la entidades bancarias con relación a las medidas cautelares ordenadas por esta dependencia, las cuales pueden ser revisada a través del link del expediente compartido por la secretaría del despacho en fecha 15/06/2023.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bd7abd0a14b1b0f318f216bb5cb6f689c7ed33f6d2f4213d9bd2e7c24b3c158**
Documento generado en 14/07/2023 02:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>